

PERGAMINO, noviembre 3 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 31 de octubre de 2008, al considerar el Expte. **D-133-08 D.E. D-8307/08 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita contratación guardia Dirección de Obras y Servicios Sanitarios para ejercicio 2009.-

Sancionándose la siguiente


ORDENANZA:

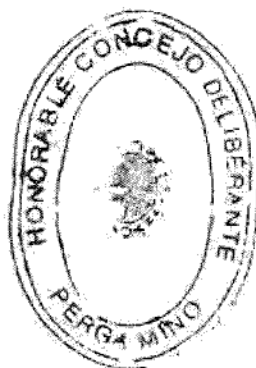
ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a efectuar la LICITACION -----
----- PRIVADA, para CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDIA DE LA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOACALES Y TANQUE Y CISTERNA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, teniendo en cuenta que afectará el Presupuesto de Gastos del próximo ejercicio, en un todo de acuerdo con lo que sobre el particular preceptúa el artículo 273º de la CARTA ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6881/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino